



PROYECTO PILOTO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Como parte de la administración e impartición de justicia, en el estado de Hidalgo se implementó, dentro de los juzgados familiares del distrito de Pachuca, el proyecto piloto de mediación intrajudicial, el cual inició el día 18 de mayo de 2015 con la finalidad de ofrecer, a las personas que se encuentren ante un conflicto, la posibilidad de asistir a una primera sesión de mediación de manera informativa para dar a conocer específicamente cómo opera el proceso de la mediación familiar, de modo que tengan una alternativa y así puedan optar voluntariamente por iniciar dicho proceso.

En consecuencia, este proyecto refiere a la mediación no sólo para ser utilizada de manera prejudicial, sino que es de suma importancia y genera grandes resultados cuando se ofrece vinculada al servicio público de la justicia, proponiendo e invitando a su utilización desde la propia sede judicial.

El desempeño del juzgador para la mediación familiar crea un vínculo necesario para el desarrollo del proceso, ya que identificar el conflicto susceptible de mediar permite el acceso a las partes a un método alternativo que pueda solucionarlo de manera eficaz y con mayor rapidez.

De igual forma, la actividad del juzgador deberá identificar el momento procesal oportuno en el cual se pueda llevar a cabo una sesión de mediación, analizando las pretensiones y protegiendo los derechos de las partes.

Desde el inicio del referido programa, y hasta el 31 de agosto de 2017, en experiencia propia como titular del Juzgado Segundo Familiar del distrito judicial de Pachuca, se canalizaron 558 asuntos a mediación, de los cuales concluyeron por convenio un total de 299, mientras que los restantes no pudieron concluir a través de este medio, ya sea por inasistencia de una o de ambas partes, o bien porque el asunto a tratar no era mediable.

Sin embargo, el éxito que ha tenido este proyecto se sustenta en el apoyo que se ha otorgado por parte de los tres juzgados familiares del distrito judicial de Pachuca, continuando con la participación de las funcionarias que en él se desempeñan como operativa y mediadora, puesto que llevan el papel esencial para que un conflicto familiar pueda solucionarse mediante convenio, como resultado de la comunicación que se restableció entre las partes.

La función de la mediadora inicia con la plática que desenvuelve con las partes en conflicto, haciéndoles saber los alcances del proceso, despejando las dudas que pudieran tener y siempre propiciando un ambiente de seguridad y confianza, ya que de ahí depende que las partes quieran expresar sus sentimientos por medio de palabras, hasta poder entablar una conversación mutua, sin discusiones y con respeto.

Una vez que las partes han logrado mantener el diálogo, con apoyo de la mediadora se creará un momento de análisis entre el pasado de los hechos, el presente y el futuro de los mismos, identificando los intereses de cada persona, procurando escuchar con atención a cada una y

proporcionando el tiempo necesario para explicarlas. Una vez que el objetivo se logre, se buscará transformar la comunicación en una mirada al futuro en cuanto a la solución que satisfaga a las partes con el apoyo de la mediadora a concretar detalles y enmarcar en un convenio la solución. Ahora bien, la mediación familiar intrajudicial, como un proceso de resolución de conflictos dentro del procedimiento judicial en los litigios, busca la oportunidad de crear una cultura de mediación, resolver los conflictos de una manera pacífica y restaurar la comunicación entre la familia como ente esencial en la sociedad, bajo los principios de voluntariedad, confianza, imparcialidad, equidad, flexibilidad y honestidad, entre otros.

Este proyecto piloto es tan sólo un estudio en práctica de lo que podría llegar a ser la puesta en marcha de manera regular de la mediación intrajudicial, por lo que en mi experiencia como jueza de lo familiar es necesario dar a conocer las ventajas de la mediación en el ámbito familiar, muy particularmente a los abogados que intervienen como asesores de las partes involucradas en una controversia, ya que trabajando conjuntamente se podrá impartir justicia de una manera pronta y resolviendo satisfactoriamente las pretensiones conjuntas de las partes, restableciendo la comunicación de los padres a favor de sus hijos, y en general de los miembros de la familia. Es por eso que el objetivo de la mediación familiar evitará las secuelas emocionales que en un proceso judicial tienen tanto la pareja como el resto de la familia y especialmente los hijos.

Celia Ramírez Godínez

Jueza segundo familiar del distrito judicial de Pachuca

Cualquier duda, comunícate con nosotros en:



@Habla_Derecho



Hablando Derecho
informaciontsjeh@gmail.com